

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2020-00304-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: CAROL VIVIANA ORTEGA BURBANO
Asunto: SUSTITUCION DE PODER

En atención al memorial de sustitución de poder enviado por la abogada JULIETH MORA PERDOMO, quien actúa en representación de la parte demandante, BANCOLOMBIA S.A a la abogada ENGIE YANINE MITCHEL DE LA CRUZ, de conformidad con los artículos 75, 76 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA a la abogada **ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.461.980, T.P. No. 281.727 del CS de la J, para actuar en representación de la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A**, en virtud de la sustitución de poder que se le ha realizado, en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder inicialmente conferido. El poder se tendrá como efectivamente aceptado con la primera actuación realizada por el apoderado que sustituye.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE